

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

DIRECCION GRAL. DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

MEMORANDO D.G.F.I. N° 25

DE: Abg. Wilson Rojas Guasp., Director General
Dirección General de Fortalecimiento Institucional

A: Ing. María José Fernández, Coordinadora General
Coordinación General de Participación Ciudadana

ASUNTO: Remisión de Informe

FECHA: 17/03/2023



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir adjunto el MEMORANDO DC N° 13/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, de la Dirección de Convenios, en referencia a la solicitud de informe correspondientes al mes de Febrero del 2023.

Atentamente.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

MEMORANDO DC N.º 013/2023

A : **Abg. WILSON ROJAS GUASP**, DIRECTOR GENERAL
Fortalecimiento Institucional y Cooperación Internacional.
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : **Abg. ALANA CALVO**, DIRECTORA P/A
DIRECCIÓN DE CONVENIOS
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

FECHA : 17 DE MARZO DE 2023

ASUNTO : **INFORME DE CONVENIOS DEL MES DE FEBRERO 2023**



Me dirijo a Usted, a fin de remitir el informe de convenios vigentes al día de la fecha. En tal sentido, cabe mencionar que en el mes de febrero de 2023 se ha firmado el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Honorable Cámara de Diputados (HCD) y el Ministerio de Defensa Nacional (MDN)**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Observación: Se adjunta copia del Convenio firmado, así como también el listado de los Convenios vigentes.

	PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Fecha:	17-03-2023
Hora:	10:25
Firma:	<i>Marcela Speratti</i>
Aclaración:	Marcela Speratti

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

INSTITUCIONES AFECTADAS	DOCUMENTO	VIGENCIA	PRÓRROGA	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE FIRMA
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Gobernación del Departamento de Itapúa	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	5 Años	De común acuerdo entre las Partes	Tiene por objeto principal, la cooperación y apoyo interinstitucional, a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a cuestiones de interés común entre las partes, en el ámbito de su competencia y legislación propia, dentro del marco de aplicación de las políticas públicas, enmarcado en el "Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 20/30".	09/08/2018 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Gobernación del Departamento de Misiones	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	5 Años	De común acuerdo entre las Partes	Tiene por objeto principal, la cooperación y apoyo interinstitucional, a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a cuestiones de interés común entre las partes, en el ámbito de su competencia y legislación propia, dentro del marco de aplicación de las políticas públicas, enmarcado en el "Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 20/30".	21/09/2018 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Gobernación del Departamento de Ñeembucú	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	5 Años	De común acuerdo entre las Partes	Tiene por objeto principal, la cooperación y apoyo interinstitucional, a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a cuestiones de interés común entre las partes, en el ámbito de su competencia y legislación propia, dentro del marco de aplicación de las políticas públicas, enmarcado en el "Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 20/30".	24/09/2018 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Universidad de San Lorenzo - UNISAL	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	1 Año	Con Renovación Automática	Resuelven establecer una cooperación a fin de prestar apoyo para generar, intercambiar y/o difundir informaciones y conocimientos científicos y/o técnicos en áreas investigativas, científicas, tecnológicas, académicas y de innovación.	27/02/2019 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación - TV Cámara y AMX Paraguay S.A. (Claro TV)	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	Con Renovación Automática	TV Cámara y Claro TV cooperarán para incrementar la penetración de los medios de comunicación de titularidad de la TV Cámara, dentro del ámbito territorial de la licencia de DATDH otorgada a Claro TV, por la CONATEL, asegurando la accesibilidad a la programación propia tanto de TV Cámara como de Claro TV por parte de los abonados, así como proyectar la realización, difusión y distribución de co-producciones radiofónicas o audiovisuales, en los términos y condiciones previstos en este convenio o que a futuro las partes contratantes acuerden.	26/05/2020 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y La Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO)	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	5 Años	De común acuerdo entre las Partes	Tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la instauración de la cooperación interinstitucional, establecer las bases para un desarrollo eficaz y eficiente en la implementación de programas y proyectos de carácter social, tecnológico, profesional y de cualquier otro tenor de interés común para la COPACO S.A. y la HCD.	01/12/2020 VIGENTE

INSTITUCIONES AFECTADAS	DOCUMENTO	VIGENCIA	PRÓRROGA	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE FIRMA
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el Poder Judicial	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	De común acuerdo entre las Partes	Tiene por objeto establecer un marco general de cooperación entre la Honorable Cámara de Diputados y el Poder Judicial a través de la Dirección General de los Registros Públicos con la finalidad de interactuar en las áreas de la información, la capacitación y la investigación, entre las que se citan; la formalización de la tierra, el combate a la pobreza, el acceso a la propiedad privada y a una vivienda digna, con base en los principios rectores de reciprocidad, pertenencia y confidencialidad.	27/04/2021 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Secretaría Nacional Anticorrupción	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	De común acuerdo entre las Partes	Tiene por objeto establecer las condiciones de una cooperación entre la HCD y la SENAC para proseguir con la implementación de las recomendaciones y medidas necesarias para alcanzar mayores niveles de transparencia pública, la integridad del servidor público, la prevención y la detección de supuestos hechos punibles de corrupción; así como fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y realizar capacitaciones a funcionarios de la HCD sobre los temas vinculados con la prevención y lucha contra la corrupción en la instituciones públicas.	9/11/2021 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el Instituto Forestal Nacional	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	De común acuerdo entre las Partes	Establecer un marco de coordinación y cooperación técnica interinstitucional para salvaguardar la integridad de los recursos forestales nacionales, velar por la observancia de las leyes ambientales y forestales, promover proyectos de ley y coordinar el análisis de iniciativas legislativas acorde con las competencias de ambas instituciones y desarrollar acciones de concienciación y promoción de los recursos forestales.	22/11/2021 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Secretaría Nacional de Turismo	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	De común acuerdo entre las Partes	Establecer una relación interinstitucional entre la HCD y la SENATUR, a través de las distintas Comisiones Asesoras para la cooperación mutua en el ámbito de sus competencias, mediante la realización de acciones pertinentes para el desarrollo de programas y proyectos adecuadamente convenidos.	24/11/2021 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	Hasta el 31/12/2022 con suscripción automática hasta el límite expresado en el Art. 849 del Código Civil Paraguayo.	De común acuerdo entre las Partes	Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la contratación de servicios de correo nacional e internacional. El presente convenio tiene por objeto la prestación por la DINACOPA de los servicios: correo convencional, EMS., encomiendas, casillas de correos, y/o cualquier otro servicio habilitado (correo masivo, mensajería interna, etc.), incluyendo la admisión, tratamiento, distribución, encaminamiento, entrega y seguimiento de los envíos a nivel nacional e internacional.	06/01/2022 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Universidad Americana/ INCADE	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	De común acuerdo entre las Partes	El objeto principal del presente convenio es establecer una relación interinstitucional entre la Universidad Americana y la Cámara para la cooperación mutua, a partir de los acuerdos y protocolos específicos concertados y suscriptos.	06/01/2022 VIGENTE

INSTITUCIONES AFECTADAS	DOCUMENTO	VIGENCIA	PRÓRROGA	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE FIRMA
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Universidad Americana/ INCADE Anexo	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	De común acuerdo entre las Partes	Serán beneficiarios del presente Convenio de Cooperación, funcionarios e hijos de los mismos de la Honorable Cámara de Diputados del Paraguay. Estableciéndose los porcentajes de descuentos de acuerdo a las Carreras de Grado, Posgrados, Diplomados, Seminarios y Cursos de Capacitación. Así como también del Centro de Idiomas.	28/02/2022 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el Ministerio del Interior	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	De común acuerdo entre las Partes	Fortalecer y consolidar la cooperación entre las partes, a través de la implementación de planes, programas, ejecución de proyectos, capacitaciones y actividades relacionadas o derivadas de las misiones institucionales respectivas, especialmente en aquellas vinculadas a los Programas de Gobernanza efectiva, Seamos Ciudadanos y la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, entre otros, con el fin de contribuir al desarrollo de sus acciones y cumplimiento de sus objetivos institucionales aprovechando mutuamente recursos disponibles y fortalezas institucionales.	28/03/2022 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y MEISTER S.R.L.	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	De común acuerdo entre las Partes	Otorgar aranceles preferenciales, para la compra de artículos ópticos ofrecidos por Meister S.R.L. para los beneficiarios derivados por la Comisión Asesora de Familia y Tercera Edad de la Honorable Cámara de Diputados.	08/04/2022 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el Instituto Profesional de Artes y Ciencias de la Comunicación	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	De común acuerdo entre las Partes	La HCD y el IPAC suscriben el presente convenio marco con el objeto principal de establecer una relación interinstitucional para la cooperación mutua, a partir de acuerdos y protocolos específicos concertados y suscritos.	10/05/2022 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Universidad Autónoma de Asunción.	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	De común acuerdo entre las Partes	La HCD y la UAA suscriben el presente convenio marco con el objeto de establecer una relación interinstitucional para la cooperación mutua, a partir de los acuerdos y protocolos específicos concertados y suscritos.	3/6/2022 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el Complejo Educativo Integral UTCD	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	De común acuerdo entre las Partes	La HCD y la UTCD suscriben el presente convenio con el objeto principal de establecer una relación interinstitucional para la cooperación mutua, a partir de los acuerdos y protocolos específicos concertados y suscritos.	6/09/2022 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	De común acuerdo entre las Partes	El presente convenio, tiene como finalidad establecer una relación interinstitucional entre la Honorable Cámara de Diputados y la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal para impulsar las acciones necesarias para la realización de actividades de promoción y prevención en el ámbito del bienestar de la salud animal y por ende de la salud pública humana.	13/10/2022 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el Instituto Superior de Bellas Artes de la República del Paraguay	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	De común acuerdo entre las Partes	Las partes manifiestan su interés de establecer directrices de base para la cooperación interinstitucional en emprendimientos conjuntos que la HCD y el ISBA a través de la Dirección de Promoción y Gestión Cultural referente a la promoción y difusión de las actividades culturales en los ámbitos de la música, la danza, las artes visuales, el teatro, el folklore, diseño gráfico y audiovisuales. Ambas partes fomentarán el intercambio y la cooperación de artistas, expertos, críticos de arte, creadores culturales, conferencistas, escritores, profesionales de los medios de comunicación, especialistas en investigación, conservación y restauración del patrimonio cultural, así como de gestores y agentes del sector cultural y recreativo.	10/11/2022 VIGENTE

INSTITUCIONES AFECTADAS	DOCUMENTO	VIGENCIA	PRÓRROGA	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE FIRMA
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el Instituto Técnico Superior René Cassin	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	De común acuerdo entre las Partes	Tiene por objeto establecer una cooperacion interinstitucional a los efectos del desarrollo de cursos, diplomados, conferencias, seminarios, talleres, y otros durante la vigencia del convenio, dirigido al público en general, a los funcionarios permanentes y contratados de la HCD.	06/12/2022 VIGENTE
Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el Ministerio de Defensa Nacional	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	2 Años	De común acuerdo entre las Partes	Tiene por objeto establecer una cooperacion interinstitucional a los efectos de aunar esfuerzos para la contribucion reciproca entre ambas instituciones asi como también la formacion académica de funcionarios en el Instituto de Idiomas perteneciente al Ministerio de Defensa.	07/02/2023 VIGENTE



Poder Legislativo
Cámara de Diputados



MOTENONDEHA
Tetã Nangareko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS (HCD) Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MDN)

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de febrero de 2023, se celebra el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en adelante el CONVENIO, entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y Río Ypané de la ciudad de Asunción, representada en este acto por **S.E. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ** con documento de identidad N° 1.369.877 en su carácter de PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con domicilio en la Avda. Mariscal López esq. Vicepresidente Sánchez, de la Ciudad de Asunción, representada por su MINISTRO el **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA** con documento de identidad N° 412.151, en adelante "LAS PARTES", resuelven de común acuerdo suscribir el presente Convenio Marco en los términos y condiciones siguientes:

CONSIDERANDO:

Que, La Honorable Cámara de Diputados (HCD) tiene como visión ser un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad.

Que, buscando Innovación, quiere producir y crear nuevas formas de realizar su trabajo, contribuyendo a mejorar el desempeño propio y el desarrollo institucional, valorando las cualidades de sus funcionarios y sus derechos.

Que, El Ministerio de Defensa Nacional (MDN) es el organismo del Poder Ejecutivo, que tiene como función la dirección, gestión y ejecución de la Política de la Defensa Nacional, y el desempeño de las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Que, "LAS PARTES", reconocen que para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en este Convenio Marco, son fundamentales el fortalecimiento institucional y la optimización de los recursos humanos y los materiales, propiciando la formación profesional y capacitación de sus funcionarios con el fin inequívoco de la excelencia laboral y el cumplimiento de sus funciones.

Que, así mismo, a efectos de lograr los objetivos señalados, se hace necesario que las diferentes instituciones del Estado converjan en un mismo objetivo de manera a contribuir decidida y efectivamente en la ejecución de políticas públicas de capacitación funcional.

Que, la Cámara de Diputados cuenta con un canal oficial de Televisión denominado TV Cámara y que su plan establece como uno de sus objetivos colaborar con la difusión de mensajes de utilidad pública.

Que, en el mismo sentido, cuenta con el Instituto Técnico Superior Legislativo reconocido por el Ministerio de Educación.

Por ello, las instituciones citadas convienen en formular las siguientes manifestaciones y suscriben el presente Convenio Marco según las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio es establecer una relación interinstitucional entre la Honorable Cámara de Diputados (HCD), y el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), LAS PARTES se comprometen a aunar esfuerzos para la contribución recíproca de ambas Instituciones. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES

LAS PARTES se comprometen a planificar las actividades de formación académica, así como también la organización de todas las gestiones y actividades necesarias correspondientes para la realización de cursos, capacitaciones, y todo lo que sea necesario para el cumplimiento del presente Convenio. -----

CLÁUSULA TERCERA: DE LA COORDINACIÓN

LAS PARTES designarán representantes, quienes cumplirán la función de enlace entre las instituciones y tendrán a su cargo la coordinación de las actividades interinstitucionales. Los

Página | 1





Poder Legislativo
Cámara de Diputados



MOTENONDEHA
Tetã Nangareko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

representantes reportarán a sus respectivas instituciones, a efectos de su aprobación e implementación, el plan de actividades a ser realizadas, dentro de lo acordado en el presente Convenio. -----

- Por parte de la **Honorable Cámara de Diputados**, la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y Cooperación Internacional – Dirección de Convenios. -----
- Por parte del **Ministerio de Defensa Nacional**, la Dirección General de Asuntos Jurídicos -Dirección de Normas y Acuerdos Interinstitucionales.-----

CLÁUSULA CUARTA: DE LA COOPERACIÓN

La colaboración, cooperación y cumplimiento de los compromisos de LAS PARTES para el logro de los objetivos, y la ejecución de programas y proyectos acordados, será conforme a sus respectivas disponibilidades presupuestarias, financieras, técnicas, de infraestructura y de recursos humanos. -----

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA

El Convenio, entrará en vigencia desde la suscripción del mismo y su duración será de dos (2) años, periodo en el cual se realizarán las actividades convenidas, prorrogables de común acuerdo y por escrito entre las partes-----

Este Convenio podrá ser modificado de mutuo acuerdo mediante comunicación escrita, realizada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de 30 días, sin que la misma afecte las acciones pendientes o en curso de ejecución por LAS PARTES. -----

CLÁUSULA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES acuerdan aunar esfuerzos a fin de dar una solución amistosa a cualquier conflicto, controversia o reclamo que se derive o relacione con el presente Convenio Marco. En caso de no prosperar la misma, LAS PARTES deberán someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Capital. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA RESCISIÓN

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, previo aviso, con una antelación mínima de 30 días. La solicitud de rescisión del presente Convenio no interferirá con las actividades que se estuvieran realizando al momento de la recepción de la solicitud de rescisión y éstas continuarán hasta su culminación. -----

En prueba de conformidad y aceptación con las cláusulas que anteceden, ambas partes, firman el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionada en el encabezado del presente documento. -----



(R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional



S.E. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados



Poder Legislativo
Cámara de Diputados



MOTENONDEHA
Tetã Nangareko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

**ACUERDO ESPECÍFICO N.º 1
ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS (HCD) Y EL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL (MDN) – INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS (ISI).**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de febrero de 2023, se celebra el presente Acuerdo Específico, entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y Río Ypané de la ciudad de Asunción, representada en este acto por **S.E. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ** con documento de identidad N° 1.369.877 en su carácter de PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con domicilio en la Avda. Mariscal López esq. Vicepresidente Sánchez, de la Ciudad de Asunción, representada por su MINISTRO el **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA** con documento de identidad N° 412.151, en adelante "LAS PARTES", resuelven de común acuerdo suscribir el presente Acuerdo en los términos y condiciones siguientes:

CONSIDERANDO:

Que, "LAS PARTES" reconocen que para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en este Acuerdo Específico, son fundamentales la colaboración mutua, fortalecimiento institucional y la optimización de los recursos humanos y materiales propiciando la formación profesional y la capacitación de sus funcionarios con el fin inequívoco de la excelencia laboral y el cumplimiento de sus funciones.

Por ello, las instituciones citadas convienen en formular las siguientes manifestaciones y suscriben el presente Acuerdo Específico según las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Acuerdo Específico tiene por objeto establecer una relación interinstitucional entre el Instituto Técnico Superior Legislativo (ITSL) - HCD y el Instituto Superior de Idiomas (ISI) - MDN, para la cooperación mutua en el ámbito de sus respectivas competencias.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Honorable Cámara de Diputados se compromete a:

- Poner a Disposición del Instituto Superior de Idiomas (ISI), dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, los medios y recursos de TV Cámara y Radio Cámara, para la difusión de información pública y de interés ciudadano.-----
- Cursos y capacitaciones en el Instituto Técnico Superior Legislativo (ITSL) de la Honorable Cámara de Diputados, reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.--

El Ministerio de Defensa Nacional a través del Instituto Superior de Idiomas (ISI) se compromete a:

- Proporcionar cupos, test de ubicación, cursos, capacitaciones y pasantías a través del Instituto Superior de Idiomas (ISI), para los funcionarios permanentes y contratados de la HCD.-----

CLÁUSULA TERCERA: DE LA COORDINACIÓN

LAS PARTES designarán representantes, quienes cumplirán la función de enlace entre las instituciones y tendrán a su cargo la coordinación de las actividades interinstitucionales. Los representantes reportarán a sus respectivas instituciones, a efecto de su aprobación e





Poder Legislativo
Cámara de Diputados



MOTENONDEHA
Tetã Nangareko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

implementación, el plan de actividades a ser realizadas, dentro de lo acordado en el presente Acuerdo Específico.-----

- Por parte de la **Honorable Cámara de Diputados**: la Dirección de Convenios dependiente de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y Cooperación Internacional.-----
- Por parte del **Ministerio de Defensa Nacional**: La Dirección del Instituto Superior de Idiomas (ISI).-----

CLÁUSULA CUARTA: DE LA COOPERACIÓN

La colaboración, cooperación y cumplimiento de los compromisos de LAS PARTES para el logro de los objetivos, y la ejecución de programas y proyectos acordados, será conforme a sus respectivas disponibilidades presupuestarias, financieras, técnicas, de infraestructura y de recursos humanos. -----

CLÁUSULA QUINTA: DEL PERFECCIONAMIENTO DEL ACUERDO ESPECÍFICO

Las Instituciones firmantes manifiestan su interés de perfeccionar el presente Acuerdo Específico, en función de las necesidades futuras y de las experiencias derivadas del trabajo conjunto, a fin de mejorar el desempeño de los programas y proyectos, a través de adendas suscriptas para el efecto.-----

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA

El presente Acuerdo Específico, entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción, con duración igual al del Convenio Marco, prorrogable de común acuerdo y por escrito entre LAS PARTES. Este documento podrá ser modificado por mutuo acuerdo, y dejado sin efecto mediante comunicación escrita, realizada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de 30 días, sin que la misma afecte acciones pendientes o en curso de ejecución por LAS PARTES.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

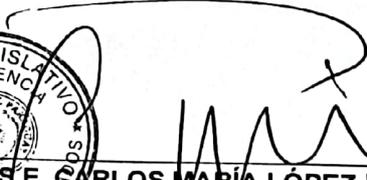
LAS PARTES acuerdan aunar esfuerzos a fin de dar una solución amistosa a cualquier conflicto, controversia o reclamo que se derive o relacione con el presente Acuerdo Específico. En caso de no prosperar la misma, LAS PARTES deberán someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Capital. -----

En prueba de conformidad y aceptación con las cláusulas que anteceden, ambas partes, firman el presente Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionada en el encabezado del presente documento. -----




BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional




S.E. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados